



## CIENTO VEINTISIETE

ACTA 14/2018

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas Director Suplente del Sector Gobierno, y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Doctor Rafael Romero Reyes y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del sector Federaciones; y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona y Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciada Krisia Lorena García, Blanco, Directora Propietaria del Sector Gobierno, y Lic. Evelyn Yesenia García de Vega, Lic. Samuel Enrique Alfonso Murillo Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. XX Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018. 5. Solicitud de FESFUT para modificación del Convenio INDES-FESFUT para año 2018, 6. Informe final de Comisión sobre caso de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, 7. Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Patinaje del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, 8. Solicitud de Trámite de pago la participación en los XX Juegos Deportivos Estudiantiles a realizarse en Panamá, 9. Formalización

Convenio MINED-INDES 2018, 10. Cierre de Convenio FANTEL-INDES, 11. Convenio de cooperación en materia deportiva entre INDES y el Gobierno Municipal de La Palma, Chalatenango. 12. Ratificación de Comité Elaboración de Rendición de Cuentas 2017-2018., 13 Informe Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Fútbol de Amputados. 14. Autorización de Contratación técnicos PESS. 15 Contratación Directa de Suministro de Productos Alimenticios varios para atletas alojados en las instalaciones de INDES durante el año 2018.-  
Varios

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. XXIII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018.**

El señor Presidente informa del 19 de julio al 3 de agosto del corriente año, se van a desarrollar en Barranquilla, Colombia los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en el cuál El Salvador estará presente con 23 Federaciones Deportivas y una Delegación de 233 miembros de los deportes en competición y que incluye Jefatura de Misión, atletas, entrenadores, asistentes técnicos, médicos, etc., siendo este un evento del ciclo olímpico. La salida de las delegaciones es a partir del 18 de este mes, según su propia programación y se informa que a todas las Federaciones se les asignaron fondos para su participación en estos Juegos, quedando el monto establecido en el presupuesto que se autorizó para este año. Algunas Federaciones no lo incluyeron y para resolver la Presidencia ha autorizado reorientación de fondos de su propia asignación presupuestaria. Al respecto solicita la autorización de la Misión Oficial para asistir y representar al deporte nacional.

##### **ACUERDO 214-14-2018**

En atención a lo informado el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **CONCEDER la MISIÓN OFICIAL** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada del 18 de julio al 4 de agosto del corriente año, para que asista a los **XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a verificarse en Barranquilla Colombia,** b) **AUTORIZAR** gastos de transporte aéreo para la Presidencia, y los

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Executive Committee mentioned in the text above. The signatures are written in a cursive style and are scattered across the bottom half of the page.



## CIENTO VEINTIOCHO

gastos de viaje que establece el Reglamento General de Viáticos correspondiente, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, UACI y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

### 5. SOLICITUD DE FESFUT PARA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INDES-FESFUT PARA AÑO 2018.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Fútbol de fecha 9 de julio de 2018, en relación a solicitud de modificación de destino de fondos que están establecidos en el Convenio vigente y que se refiere a los montos destinados para la preparación y competiciones de la Selección Nacional Juvenil Sub 21 que suman \$ 57.530.00 US Dólares. Al respecto en petición original del 25 de junio se solicitaba una reorientación por un monto de \$ 14.440.00 US dólares de los rubros que no se lograron realizar a saber: a) partidos amistosos y oficiales por un monto de \$12,000; y en el rubro de Combustibles se ha considerado la suma de \$2,400.00 para transporte terrestre, este no se utilizó debido a que fue absorbido por la FESFUT, y una ayuda adicional por un monto de \$ 5.065.00 US Dólares, haciendo un total de \$19,505.00, el cual servirá para adquirir los boletos aéreos, cancelar la cuota de inscripción por persona, la cuota de ODECABE por alojamiento diario por persona e inscripción del deporte (futbol); sin embargo al reanalizar la petición por parte de la Federación Salvadoreña de Fútbol esta informa que han revisado la ejecución presupuestaria y han identificado economías de recursos a la fecha no utilizados por un monto de \$11,120.00 y por tanto no sería necesaria la ayuda adicional solicitada en nota respectiva, solo una reorientación de dichos fondos no utilizados ni comprometidos a la fecha y para el destino específico de la participación de la **Selección Nacional Sub 21 en los Juegos Centroamericanos y del Caribe a verificarse en Barranquilla, Colombia.** El monto total a reasignar sería de \$ 12.000.00 US dólares de los rubros Partidos amistosos e internacionales y \$ 2.440.00 US dólares del rubro combustible, y \$5,065.00 de economías de recursos a la fecha no utilizados para hacer el gran total de **\$ 19.505.00 US Dólares**, costo establecido de la participación de este deporte en dichos Juegos, y que es el monto a ser reasignado en el Convenio, se reorientaría la diferencia de los **fondos no ejecutados** según se detalla en la nota del 9 de julio de la FESFUT.

**ACUERDO 215-14-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente a firmar esta Modificación e incorporar en el Convenio vigente entre la FESFUT e INDES, los nuevos montos y destinos, reasignando \$ 12.000.00 US dólares de los rubros Partidos amistosos e internacionales y \$ 2.440.00 US dólares del rubro combustible, para la participación en los Juegos de Barranquilla. Además y para hacer el gran total de **\$ 19.505.00 US Dólares**, se reorientaría la diferencia de los fondos no ejecutados (**\$ 5.065.00 US dólares**) según se detalla en la nota del 9 de julio de la FESFUT, para adquirir los boletos aéreos, cancelar la cuota de inscripción por persona, la cuota de ODECABE por alojamiento diario por persona e inscripción del deporte (futbol) b) informar a la FESFUT que se hagan los cambios pertinentes y que cuentan con la autorización de la reasignación según se firme, procediendo a incorporar estas modificaciones en el Convenio referido, c) Instruir a la Asesoría Legal y a la Gerencia Financiera del INDES para que se incluya esta modificación y se dé el seguimiento lo que a cada área le corresponde, y d) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Asesoría Legal, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**6. INFORME FINAL DE COMISIÓN SOBRE CASO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO.**

El Comité Directivo recibe el informe de la Comisión Especial según los Acuerdo de Comité Directivo Numero 198-11-2018 de fecha 29 de mayo de 2018, y 204-12-2018 de fecha 12 de junio de 2018, nombrada para solucionar la problemática de la Federacion Salvadoreña de Baloncesto y las atletas AIDA ELIZABETH FUNES GONZALEZ, KARLA XIOMARA HELENA LEIVA, KENIA MARCELA CAMPOS CASTRO, ALICIA ABIGAIL ABARCA PINEDA, VANESSA EUGENIA HEREDIA GALDAMEZ, ASTRID MARIA HEREDIA GALDAMEZ, ADRIANA CAROLINA RIVAS GARCIA, KRYSSIA ALEJANDRA URIAS RIVAS, NORMA TATIANA DURAN TORRES, LAURA BEATRIZ RIVAS GARCIA, MONICA XIOMARA CALDERON APARICIO, GABRIELA BEATRIZ RODRIGUEZ QUINTANILLA, VANESSA MICHELLE AGUILAR HERRERA, en virtud de la falta contenida en el artículo 94 de la Ley General de Los Deportes, ya que se negaron a integrar la selecciona nacional que nos representaría en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017, y ha mandato de este cuerpo colegiado de convocar a una audiencia para intentar la conciliación en función de lo estipulado en el literal m) del artículo 14 de la Ley General de Los Deportes.

**ACUERDO 216-14-2018**



## CIENTO VEINTINUEVE

Luego de escuchar el resumen de la referida reunión donde los miembros de la Comisión Especial expusieron todo lo tratado, se **ACUERDA**: a. Homologarse el acuerdo conciliatorio entre las partes involucradas consistente en: Las atletas involucradas en el caso AIDA ELIZABETH FUNES GONZALEZ, KARLA XIOMARA HELENA LEIVA, KENIA MARCELA CAMPOS CASTRO, ALICIA ABIGAIL ABARCA PINEDA, VANESSA EUGENIA HEREDIA GALDAMEZ, ASTRID MARIA HEREDIA GALDAMEZ, ADRIANA CAROLINA RIVAS GARCIA, KRYSSIA ALEJANDRA URIAS RIVAS, NORMA TATIANA DURAN TORRES, LAURA BEATRIZ RIVAS GARCIA, MONICA XIOMARA CALDERON APARICIO, GABRIELA BEATRIZ RODRIGUEZ QUINTANILLA, VANESSA MICHELLE AGUILAR HERRERA, pedirán una disculpa al país por no haber atendido la convocatoria de la Federación y por su parte, la Federación levantará de inmediato la medida cautelar impuesta a las atletas. Procediendo en aquel momento la atleta Mónica Calderón, en nombre de todas las atletas presentes, a pedir las disculpas en los términos antes dichos, lo cual es aceptado por los representantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto; b. Tomando en cuenta la voluntad de las partes expresado en el acuerdo antes relacionado, este Comité decide archivar las diligencias presentadas y dar por cerrado el expediente correspondiente. y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Baloncesto, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE**.

### 7. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS REALIZADOS POR LA FEDERACION SALVADOREÑA DE PATINAJE DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Se conoce el informe sobre el Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Patinaje por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y en dicho informe se presenta una observación específica, así: **Fondos en Cuenta Bancaria de Transferencias no reintegrados a INDES en el periodo establecido**. Al respecto después del análisis de los saldos disponibles de la Conciliación Bancaria y verificados los fondos liquidados, procede una devolución de **\$ 10.258.45 US Dólares**, que la Auditoría señala a reintegrar, y siendo esta la recomendación de este trabajo realizado por la Auditoría Interna de INDES según su Plan de Trabajo para este año. También se da seguimiento a recomendaciones anteriores en relación a la presentación tardía de los informes de caja, según lo establece el instructivo de ese periodo y que no se ha cumplido.

#### ACUERDO 217-14-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados del Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Patinaje del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 consientes que la

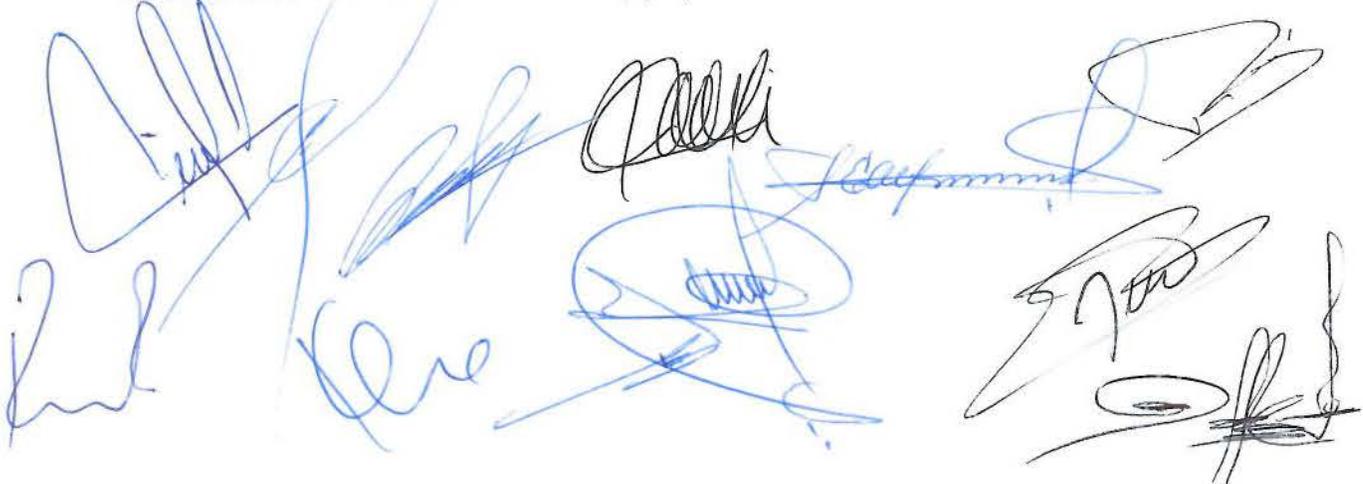
recomendación de la Auditoria Interna es de cumplimiento obligatoria según el Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, b) Reiterar a la Federacion Salvadoreña de Patinaje que según el instructivo que aplica para el periodo del Informe de Auditoria, obliga al reintegro de los fondos tal como lo establece el Informe antes referido, que presento una observación específica, así: **Fondos en Cuenta Bancaria de Trasferencias no reintegrados a INDES en el periodo establecido.** Al respecto después del análisis de los saldos disponibles de la Conciliación Bancaria y verificados los fondos liquidados, procede una devolución de **\$ 10.258.45 US Dólares** y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Federacion Salvadoreña de Patinaje Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. SOLICITUD DE TRÁMITE DE PAGO LA PARTICIPACIÓN EN LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES A REALIZARSE EN PANAMÁ.**

Se conoce solicitud del Departamento de Deporte Estudiantil en relación a la participación de nuestro país en los **XX Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER** a verificarse en Panamá del 14 al 23 de septiembre del corriente año, se necesita realizar el pago de un monto de **\$ 16.860.00 US Dólares** esto de acuerdo al **Capítulo XXVII y Artículo 39 del Reglamento y Bases de Competencia** de los referidos Juegos. Asimismo que durante la reunión de Jefes de Misión programada a verificarse entre el 16 al 18 de Agosto, se debe entregar el **50% de dicho monto y que suma \$ 8.430.00 US Dólares** y el resto en el curso de la competencia.

#### **ACUERDO 218-14-2018**

Al respecto se hace del conocimiento del Comité Directivo y este **ACUERDA:** a) Autorizar a la Gerencia Financiera a emitir cheque a nombre del Comité Organizador los **XX Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER**, o según el dato del destinatario que se reciba de Panamá, por el monto de **\$ 8.430.00 US Dólares** para que el Jefe de la Misión Licenciado **Jesús Aurelio Coto** lo lleve y lo entregue al responsable del Comité Organizador de los Juegos de Panamá, siguiendo el procedimiento de liquidación que corresponde, o que se haga la **transferencia bancaria** a banco de Panamá según datos a recibir del Comité Organizador de los Juegos CODICADER de Panamá, como anticipo de pago de la participación de nuestro país en dicho evento, b) Autorizar a la Gerencia Financiera para que se elabore el cheque por el monto de la **\$ 8.430.00 US Dólares** y que **corresponde al 50% restante del valor de la participación** para enviarlo a Panamá en la fecha que corresponda o se haga la transferencia bancaria similar al punto anterior para cumplir con el compromiso con el **Comité Organizador de CODICADER** según el Reglamento y Bases de Competencia de los Juegos Estudiantiles de CODICADER 2018, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, all written in a cursive style. The signatures are spread across the width of the page, with some overlapping.



## CIENTO TREINTA

Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 9. FORMALIZACIÓN CONVENIO MINED-INDES 2018

Se informa que anualmente INDES establece Convenio con MINED con el objetivo INDES realice todo el proceso de organización, planificación, ejecución de las diversas etapas de los Juegos Estudiantiles a nivel nacional según lo establecido en la Ley General de los Deportes INDES en su artículo 76 Capítulo III. Al respecto este año se ha procedido a elaborar dicho Convenio y se informa para la firma de la Presidencia en este Convenio se ha seguido los procedimientos operativos y de análisis del caso por lo que se informa de esta etapa de la firma de este Convenio cuyo origen es a partir de febrero de este año.

#### ACUERDO 219-14-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar a la Presidencia de la firma del Convenio MINED-INDES 2018, por un monto de **\$ 87.500.00 US Dólares** y con los objetivos básicos de proveer de servicios para la preparación y organización del evento de celebración de las fiestas patrias en día 15 de septiembre del corriente año en el estadio Magico Gonzalez y que incluye proveer de material de premiación para los atletas participantes en los eventos de los Juegos Estudiantiles desde su etapa inicial hasta el cierre y donde se seleccionan a atletas que participaran en los CODICADER según grupos de edades y programación que establece esta organización adscrita al SICA, mosaicos, ensayos, alimentación de personal de mosaicos, transporte de delegaciones, compra de camisas, etc., b) Instruir a la Gerencia Financiera a realizar la gestión de los recursos asignados a este Convenio por parte de MINED, según se establece en el mismo, c) Que el Departamento de Deporte Estudiantil dé seguimiento y ejecute lo que le corresponde según el contenido del Convenio referido, y d) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 10. CIERRE DE CONVENIO FANTEL-INDES

Se informa que después de haber acordado en Sesión CD No. 6 y el ACUERDO 87-06-2018 del acta de COMITÉ DIRECTIVO de fecha 8 DE MARZO DEL 2018 la Resciliacion del Convenio INDES-FANTEL, que a la fecha se procede a la entrega del Informe Final de dicho Convenio y que contiene el Informe Técnico y el informe Financiero de cierre de las operaciones financieras y que implica la devolución de los saldos depositados en cuenta de Ahorro y los respectivos intereses según saldos de la cuenta en el banco. Al respecto en el informe se destacan estadísticas de ciudadanos que participaron en las diferentes actividades de recreación y de

deporte social, así como materiales y equipo deportivo que fue adquirido con fondos del Convenio y utilizado y entregado en los municipios priorizados y según establecido en los planes de trabajo. Al respecto se hace la valoración de lo ejecutado y se plantea como queda en cada comunidad las actividades, el impulso que se dio a cada operación y los fondos que fueron utilizados tanto para el pago del personal asignado según lo establece el Convenio y la adquisición de materiales y equipo y que se ve reflejado en los informes de cierre financiero de este. El monto a devolver es de \$ 99,882.87 US Dólares de capital, mas \$3,969.08 US Dólares de interés y se informa para que quede registrado en este Acuerdo del Comité.

#### **ACUERDO 220-14-2018**

Conocido el informe el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y autorizar según lo establecido en el Convenio INDES-FANTEL, la devolución del monto de \$ 99,882.87 US Dólares de capital, mas \$3,969.08 US Dólares de interés y se informa para que quede registrado en este Acuerdo, b) Instruir a la Gerencia Financiera que se proceda con la devolución respectiva del monto señalado de FONDOS FANTEL según el PROYECTO PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA a la Cuenta denominada: DGT subcuenta FANTEL-DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCION DE VIOLENCIA, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **11. CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE INDES Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PALMA, CHALATENANGO.**

El Director Presidente de INDES, Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, informa a los demás miembros del Comité Directivo de INDES, que requiere la autorización respectiva que se establece en la Ley General de los Deportes para poder firmar un Convenio de Cooperación en materia deportiva entre INDES y el Gobierno Municipal de La Palma, Chalatenango, cuyo objetivo principal es coordinar, capacitar, asesorar, promover y proporcionar asistencia técnica deportiva, recreativa y de educación física para facilitar el ejercicio masivo del deporte y actividad física en dicho municipio.-

#### **ACUERDO 221-14-2018**

En atención a lo informado el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar al Señor Presidente a la firma del Convenio de Cooperación en materia deportiva entre la el Gobierno Municipal de La Palma, Chalatenango y el INDES según las obligaciones y objetivos planteados en las propuestas de dicho documento y explicadas a este cuerpo colegiado y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia de Deporte Social, Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Departamento Comunitario y Gerencia Administrativa.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the approval of the document by various members of the governing body.



## CIENTO TREINTA Y UNO

### NOTIFIQUESE

#### 12. RATIFICACION DE COMITÉ ELABORACION DE RENDICION DE CUENTAS 2017-2018.

A efecto de preparar el documento que corresponde al Informe de Rendición de Cuentas de INDES para el periodo 2017-2018 se solicita ratificar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas que estaba establecido según Acuerdo 192-14-2017 Sesión CD-14 Punto 14 del año 2017 para que esa misma integración se mantenga como ya estaba establecido.

#### ACUERDO 222-14-2018

El Comité Directivo **ACUERDA:** a) Ratificar la integración del Comité Institucional de Rendición de Cuentas con las jefaturas de las Unidades de Comunicaciones y Prensa, Gerencia Financiera, Unidad de Tecnología de Información y la Unidad de Planificación, bajo la coordinación de la Gerencia Administrativa, informando sobre las fechas, procesos de recolección de información ya en proceso, preparación de la participación ciudadana previo y durante la presentación y la fecha de la presentación de la Rendición de Cuentas como lo establece la Secretaria de Transparencia, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Comunicaciones. Tecnología de Información, Unidad de Planificación y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

#### 13. INFORME ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE FUTBOL DE AMPUTADOS.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados celebrada el día 21 de junio del corriente año y se desarrolló con la presencia de 24 miembros debidamente acreditados. La Agenda propuesta incluía Himno Nacional, Establecimiento de Quorum, Memoria de Labores de 2016 y 2017, Informe Financiero 2016 y 2017, Elección de Junta Directiva 2018-2022, Programa Anual de Actividades 2018. Establecido el quorum, se procedió a la lectura a la Memoria de Labores de 2016 y 2017 por parte del Secretario de la Federación y se aprobó por unanimidad. En relación a los Estados Financieros de 2016 y 2017, el Secretario de la Asociación dio lectura a los Informes Financieros detallando Ingresos y Gastos, el pleno dio su aprobación por unanimidad. En el siguiente punto de Agenda se procedió a la Elección de la Junta Directiva de la Asociación para el periodo de 2018 al 2022 explicando a los presentes el método de elección que establecen los Estatutos, aprobando el pleno la elección fuera mediante la propuesta nominal y pública, y mediante la presentación actualizada de la documentación que avale su elección. En ese sentido se eligió según cargos así: **PRESIDENTE: JUAN LUIS**

**NAVAS LEMUS, VICEPRESIDENTE: MOISES QUINTANILLA HERNANDEZ, SECRETARIO: EDUARDO ARTURO MELENDEZ HERNANDEZ, TESORERO: JOSE TOMAS VENTURA HERNANDEZ, PRIMER VOCAL: ANTONIO EMILIO DIAZ, SEGUNDO VOCAL: ROGELIO MENA HERNANDEZ.** La propuesta fue votada y aprobada por unanimidad. Y por último se dio a conocer el Programa Anual de actividades 2018, el cual fue aprobada por unanimidad también, La Unidad Legal de INDES hace su reporte y recomienda aprobar los puntos vistos y aprobados por la Asamblea Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados celebrada el día 21 de junio de este año, por lo que se recomienda aprobar todos los puntos vistos en la Asamblea General Ordinaria de ASFA.

**ACUERDO 223-14-2018**

Visto el informe de la Unidad Legal, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Unidad Legal y aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados celebrada el día 21 de junio de este año, Memoria de Labores de 2016 y 2017, Informe Financiero 2016 y 2017 y Programa Anual de Actividades 2018, b) Darse por enterados de la elección de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados y que queda integrada así: **PRESIDENTE: JUAN LUIS NAVAS LEMUS, VICEPRESIDENTE: MOISES QUINTANILLA HERNANDEZ, SECRETARIO: EDUARDO ARTURO MELENDEZ HERNANDEZ, TESORERO: JOSE TOMAS VENTURA HERNANDEZ, PRIMER VOCAL: ANTONIO EMILIO DIAZ, SEGUNDO VOCAL: ROGELIO MENA HERNANDEZ.** El periodo para esta Junta Directiva es de 2018 al 2022, c) Proceder al registro de esta Junta Directiva según elección en el Registro Legal de Federaciones y Asociaciones Deportivas, c) Darse por recibido el informe de la Unidad Legal y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, ASFA y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**14. AUTORIZACION DE CONTRATACION TECNICOS PESS.**

Se conoce solicitud de la Gerencia del Deporte Social en la cual expone la necesidad de la contratación de diecisiete técnicos del Programa Actívate que coordina esa Gerencia con fondos que se nos remiten de la Contribución Especial que autoriza Asamblea Legislativa, según Decreto de esta. Estos fondos fueron provisionados de recursos no utilizados del año 2017 y ya puedan ser aplicados para este año de 2018, en base a la provisión autorizada y con ello se puede proceder a contratar por los meses de enero y febrero de este año a los técnicos antes mencionados según listado adjunto.

**ACUERDO 224-14-2018**

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled. They appear to be official approvals or signatures of the individuals mentioned in the text above.



## CIENTO TREINTA Y DOS

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Autorizar la solicitud de la Gerencia del Deporte Social en el sentido de proceder a la contratación de diecisiete técnicos del Programa PESS por los meses de enero y febrero de este año según fondos provisionados del presupuesto de 2017, b) autorizar a la Unidad Legal a la elaboración de los contratos de servicios profesionales y a la Gerencia Financiera al pago de los servicios según contratos, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia de Deporte Social, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE**.

### **15. CONTRATACIÓN DIRECTA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018.-**

Por medio de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la Contratación Directa **No.01-INDES-2018 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018"**.-, se realiza la convocatoria en el sistema electrónico de Compras Públicas desde el 19 de abril al 11 de mayo del corriente año, así como Cartas de Invitación a participar del Proceso de Compra Directa; teniendo los siguientes interesados para los productos requeridos del Hotel INDES: **ANGEL SANTOS MARTINEZ PLEITEZ, DISTRIBUIDORA ISRAEL S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIVERSOS S.A. DE C.V., FIDEL ALCIDES CLAROS AMAYA, KARLA SUSANA VILLANUEVA, Y EDITH DEL CARMEN QUINTANILLA**; posterior a ello, se sostuvo reunión con la Unidad Solicitante a manera de realizar una evaluación de los aspectos técnicos requeridos, así como verificar y analizar las ofertas económicas presentadas; es así como se realizó la evaluación Técnica sobre la documentación presentadas por las empresas interesadas en este proceso, determinándose lo siguiente: las empresas que cumplen y luego de realizar el respectivo análisis se **RECOMIENDA**: Adjudicar la Contratación Directa No **No.01-INDES-2018 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018"**.-, de manera parcial a las siguientes empresas: **ANGEL SANTOS MARTINEZ PLEITEZ POR \$ 19,419.45; DISTRIBUIDORA ISRAEL S.A. DE C.V. por \$12,012.50, PRODUCTOS DIVERSOS S.A. DE C.V. por \$23,924.91**, puesto que son las empresa participantes que cumplen con las evaluaciones requeridas en los términos de referencia de la Contratación Directa, así como ser la empresa con las Oferta Económicas más bajas, de los productos que solicito el HOTEL INDES; Para los productos alimenticios solicitados por la Villa Centroamericana (VILLA CARI), participaron los siguientes proveedores: **FIDEL ALCIDES CLAROS AMAYA, KARLA SUSANA VILLANUEVA Y EDITH DEL CARMEN QUINTANILLA**, se sostuvo reunión con la Unidad Solicitante a manera de realizar una evaluación de

los aspectos técnicos requeridos, así como verificar y analizar las ofertas económicas presentadas; es así como se realizó la evaluación Técnica sobre la documentación presentadas por las empresas interesadas en este proceso, determinándose lo siguiente: la empresa que cumplen y luego de realizar el respectivo análisis se **RECOMIENDA**: Adjudicar la Contratación Directa No **No.01-INDES-2018 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018"**.-, de manera parcial a la siguiente empresa: **FIDEL ALCIDES CLAROS AMAYA** por **\$51,895,40**, puesto que es la empresa participante que cumplen con las evaluaciones requeridas en los términos de referencia de la Contratación Directa, así como ser la empresa con las Oferta Económicas más bajas, de los productos que solicito la VILLA CENTROAMERICA (VILLA CARI).

#### **ACUERDO 225-14-2018**

Al conocer el detalle de la propuesta y recomendación de la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el Comité Directivo, analiza que de acuerdo al artículo 234 la Constitución de la Republica cuando el Estado tenga que celebrar contratos para realizar obras o adquirir bienes muebles en que haya de comprometerse fondos o bienes públicos, deberán de someterse dichas obras o suministros a licitación pública, excepto en los casos determinados por la ley, además comentan que el articulo 72 literal f) establece que la Contratación Directa solo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes- siendo la que nos ocupa: **LA DECLARACION DE DESIERTA POR SEGUNDA VEZ UNA LICITACION O CONCURSO**, situación que se comprueba con: **ACUERDO 60 A-5-2018** de fecha de 27 de febrero del corriente año, **ACUERDO 145-9-2018** de fecha 17 de abril del presente año; es por ello que este **COMITÉ DIRECTIVO** se encuentra facultado y legitimado para efectuar el Proceso de Contratación Directa, mecanismo excepcional de contratación de acuerdo a la legislación y los hechos acaecidos y que están debidamente relacionados en este punto de acta, al verificar dicho proceso se puede manifestar que en la recomendación de adjudicación que transmite la Jefa de la UACI, cumple efectivamente los objetivos y parámetros solicitados en los términos de referencia de acuerdo a las evaluaciones técnicas que se le hicieron a los ofertante y de acuerdo al Artículo 71 de la LACAP y a los principios de eficiencia, transparencia, y publicidad se **ACUERDA**: a) **ADJUDICAR** la Contratación Directa **No.01-INDES-2018 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018"**.- de manera parcial a las empresa: **ANGEL SANTOS MARTINEZ PLEITEZ** POR \$ **19,419.45**; **DISTRIBUIDORA ISRAEL S.A. DE C.V.** por **\$12,012.50**, **PRODUCTOS DIVERSOS S.A. DE C.V.** por **\$23,924.91** de los productos que solicito el HOTEL INDES, **FIDEL ALCIDES CLAROS AMAYA** por **\$51,895,40**, de los productos que

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately ten distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a horizontal line across the width of the page.



## CIENTO TREINTA Y TRES

solicito la VILLA CENTROAMERICA (VILLA CARI), IVA incluido, puesto que son las empresas participantes que cumplen con la evaluaciones requeridas en los términos de referencia de la Contratación Directa, así como ser la empresa con las Ofertas Económicas más baja,s b) Autorizar a la Unidad Legal a la elaboración del contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018**, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Unidad de Seguridad, Gerencia Financiera, Unidad Legal, UACI y Gerencia Administrativa. **NOTIFÍQUESE**

### 16. INFORMES.

#### - NOTA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION.

Se informa de nota del Ministerio de Gobernación en la cual detalla las diferentes actividades que se desarrollaran con relación a la celebración de una serie de actividades del Mes de Septiembre y que se inicia en INDES con el canto del himno Nacional el día 14 de septiembre en las instalaciones del Palacio de los Deportes. Además hay actividades desde el 1 del mes con los ensayos de mosaicos y hasta el 15 de septiembre con el desfile que se llevara a cabo en el estadio Magico Gonzalez.

#### - AUDITORIA DE FONDOS FANTEL EN CONVENIO INDES-FANTEL.

Se informa que en seguimiento a los fondos recibidos de Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL a través del Convenio firmado entre INDES y FANTEL, se ha dado paso a una auditoria a realizarse para el uso de estos fondos en el año 2016 y 2017. Al respecto se recibe notificación de la empresa Elias y Asociados Auditores Externos y Consultores Gerenciales que el día 7 de agosto iniciaran sus visitas a nuestras oficinas para desarrollar la auditoria mencionada.

#### - REPORTE DE INGRESOS HOTEL INDES DE ENERO A JUNIO 2018.

Se conoce el informe de ingresos generados por las actividades que se desarrollan en las operaciones del Hotel INDES desde enero a junio de este año. El monto generado e ingresado a INDES es de \$ 74.552.65 US Dólares.

#### - NOTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE CONTRATO COLECTIVO.

Se conoce nota del Ministerio de Hacienda en la cual autoriza para que a partir de 2019 se proceda a cancelar con economías salariales la modificación del monto pagado en concepto de bonos a los empleados de la institución en los meses de junio y diciembre, a partir de 2020 y solo en 2019 en febrero y en diciembre, lo

anterior según Contrato Colectivo suscrito entre INDES y SITRAINDES con vigencia hasta el año 2021.

- **CAPACITACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Se conoce nota de la oficina de la OIR en INDES y que se refiere a la programación de capacitación a las Federaciones y Asociaciones Deportivas sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y que se realizará los días 24 y 31 de agosto de las 8.30 am a las 12 meridiano en el salón 2 del Edificio Administrativo de INDES

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día

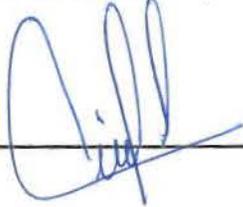


INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

**CIENTO TREINTA Y CUATRO**

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNION DE MIEMBROS DEL COMITE DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 10 DE JULIO DE 2018.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



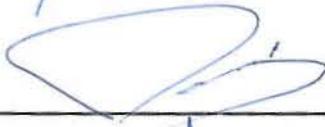
DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



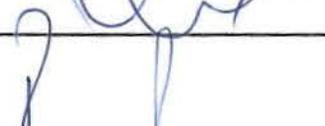
LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



DR. RAFAEL ROMERO REYES  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

